

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2021/4034 *Aprobación definitiva del Plan Local de Emergencia Municipal.*

Edicto

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibro (Jaén).

Hace saber:

Que, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2021, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 86 de 7 de mayo de 2021, el Plan Local de Emergencia Municipal y sometido a información pública durante el plazo reglamentario sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se encuentra, para general conocimiento, en el portal de transparencia municipal (www.ayunibros.es).

Contra el presente, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ibro, 25 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA .